



**Reunión internacional para examinar  
la ejecución del Programa de Acción  
para el desarrollo sostenible de los  
pequeños Estados insulares en desarrollo**

Distr. general  
8 de noviembre de 2004  
Español  
Original: inglés



**Port Louis (Mauricio)  
10 a 14 de enero de 2005**

Tema 6 del programa provisional\*

**Organización de los trabajos, incluido el establecimiento  
de la Comisión Principal**

**Organización de los trabajos, incluido el establecimiento  
de la Comisión Principal**

**Nota de la Secretaría**

1. En el párrafo 2 de su resolución 58/213 A, la Asamblea General, entre otras cosas, aprobó el reglamento provisional de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, constituida en reunión preparatoria de la Reunión Internacional, que se reunió del 14 al 16 de abril de 2004, aprobó el programa provisional para su aprobación por la Reunión Internacional y examinó la organización provisional de los trabajos (E/CN.17/2004/L.3). Las propuestas que figuran en el presente documento se basan en la documentación antes mencionada y el proyecto de organización de los trabajos se transmitirá a la Reunión Internacional para su aprobación.

**I. Consultas previas a la Conferencia**

2. En los párrafos 1 a 3 de su resolución 58/213 B, la Asamblea General decidió que la Reunión Internacional se celebrara del 10 al 14 de enero de 2005 en Mauricio y que, si estimaba necesario y teniendo en cuenta el párrafo 7 de su resolución 58/213 A, se celebraran consultas oficiosas en el mismo lugar los días 8 y 9 de enero de 2005, para facilitar la preparación eficaz de la Reunión Internacional. En el párrafo 3 de la misma resolución, la Asamblea General tomó nota del nombramiento de un facilitador del proceso de consultas oficiosas sobre los documentos finales, que informaría a la Mesa de la Reunión Internacional, cuando se constituyera, sobre los progresos al respecto.

3. También es preciso celebrar consultas oficiosas para llegar a un acuerdo definitivo acerca de todos los aspectos de las cuestiones de procedimiento y organización que examinará la Reunión Internacional en su sesión inaugural, como la elección de los miembros de la Mesa, la composición de la Mesa, la distribución de los

\* A/CONF.207/1.



puestos de la Mesa entre los distintos grupos regionales, la aprobación del reglamento, la aprobación del programa y de la organización de los trabajos, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes y las disposiciones relativas a la preparación del informe de la Reunión Internacional. Se propone que las consultas oficiosas acerca de esas cuestiones se celebren bajo la presidencia del jefe de delegación del país anfitrión.

## **II. Elección de la Mesa**

4. Según el artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.207/2):

“Entre los representantes de los Estados participantes, la Reunión Internacional elegirá a los siguientes miembros de la Mesa: un Presidente y 14 Vicepresidentes<sup>1</sup>, entre los que designará un Relator General, así como un Presidente para la Comisión Principal que establezca de conformidad con el artículo 46. Para esa elección se respetará el carácter representativo de la Mesa. La Reunión Internacional también podrá elegir a los titulares de los cargos que consideren necesarios para el desempeño de sus funciones.”

5. Según los artículos 6 y 11, la Reunión Internacional tendrá una Mesa integrada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Relator General y el Presidente de la Comisión Principal. De conformidad con la práctica habitual, corresponderá al país anfitrión ejercer la Presidencia de la Reunión Internacional.

## **III. Aprobación del reglamento**

6. La Reunión Internacional tendrá a la vista, para su aprobación, el reglamento provisional que fue aprobado por la Asamblea General en el párrafo 2 de su resolución 58/213 A (A/CONF.207/2).

## **IV. Aprobación del programa**

7. El programa provisional de la Reunión Internacional figura en el documento A/CONF.207/1.

## **V. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal de la Reunión Internacional**

### **A. Organización de los trabajos**

8. La organización de los trabajos de la Reunión Internacional se examinará sobre la base de las consultas oficiosas mencionadas en el párrafo 3 *supra*. La Reunión Internacional tendrá ante sí un proyecto de organización de los trabajos que podría ser como sigue:

---

<sup>1</sup> Tres Vicepresidentes de cada uno de los grupos siguientes: Estados africanos; Estados asiáticos; Estados de América Latina y el Caribe; Estados de Europa occidental y otros Estados y Estados de Europa oriental.

a) La primera sesión plenaria dará comienzo con la apertura de la Reunión Internacional y tratará de cuestiones de organización y procedimiento, según proceda, e irá seguida de las declaraciones de los representantes de los organismos especializados, las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales, cada una de una duración máxima de cinco minutos, y un informe del Foro de la Sociedad Civil;

b) La Comisión Principal y sus grupos de trabajo, si los hubiere, se reunirán del 10 al 12 de enero<sup>2</sup> para examinar todos los asuntos pendientes en relación con los proyectos de documento final de la Reunión Internacional;

c) La serie de sesiones de alto nivel de la Reunión Internacional se celebrará los días 13 y 14 de enero y el debate general se centrará en un examen amplio de la ejecución del Programa de Acción;

d) En el marco de las sesiones plenarias, antes de la serie de sesiones de alto nivel, se organizarán actos especiales en la forma de mesas redondas, en las que se tratarán las vulnerabilidades ambientales, sociales y económicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

## **B. Asignación de los temas**

9. Se propone que los temas 1 a 8 y el tema 10 del programa provisional se examinen directamente en sesiones plenarias y que el tema 9 se asigne inicialmente a la Comisión Principal, que presentará un informe al pleno tan pronto como termine sus trabajos, para su aprobación.

## **C. Serie de sesiones de alto nivel**

10. La serie de sesiones de alto nivel de la Reunión Internacional tratará el tema 8 del programa: “Debate general: examen general de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo” y se celebrará los días 13 y 14 de enero de 2005. La duración de las declaraciones no excederá de 5 minutos.

## **D. Establecimiento de la Comisión Principal de la Reunión Internacional**

11. La Comisión Principal de la Reunión Internacional se reunirá del 10 al 12 de enero. Su Presidente será elegido por la Reunión Internacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del reglamento provisional de la Reunión Internacional. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, la Comisión Principal elegirá su propia Mesa, con excepción del Presidente. Se propone que la Comisión Principal elija a cuatro vicepresidentes sobre la base de la distribución geográfica equitativa, uno de los cuales se nombrará para que asuma las funciones adicionales de Relator. Se recomienda llegar a un acuerdo acerca de las candidaturas para los puestos

---

<sup>2</sup> Inmediatamente después de la parte en que se examinen las cuestiones de procedimiento y organización de la primera sesión plenaria de la Reunión Internacional.

que están dentro del ámbito de la Comisión Principal antes de la inauguración de la Reunión Internacional, a fin de que las elecciones puedan hacerse por aclamación.

### **E. Calendario para los trabajos de la Reunión Internacional**

12. El calendario propuesto para los trabajos de la Reunión Internacional figura en el anexo de la presente nota. Se entiende que la Comisión Principal ajustará la organización de los trabajos en función de las necesidades.

### **F. Organización de las sesiones**

13. Los recursos de que dispone la Reunión Internacional permiten la celebración simultánea, con servicios de interpretación, de no más de dos sesiones en la mañana y dos en la tarde. Se prestarán servicios de interpretación en las reuniones de grupos regionales o grupos de interés únicamente cuando éstas se celebren en lugar de sesiones oficiales.

14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del reglamento provisional, la Reunión Internacional podrá establecer las comisiones y grupos de trabajo que considere necesarios para el desempeño de sus funciones. Con sujeción a la decisión del pleno de la Reunión Internacional, la Comisión Principal también podrá establecer subcomisiones y grupos de trabajo. Sin embargo, hay que señalar que se podrán establecer comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo sólo en la medida en que lo permitan las instalaciones y los servicios de conferencias disponibles en la sede de la Reunión Internacional.

15. Las sesiones se celebrarán normalmente de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, salvo durante las series de sesiones de alto nivel, en que se celebrarán de las 9.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 19.00 horas. A los efectos de aprovechar en la forma más eficiente los recursos disponibles, es esencial que todas las sesiones comiencen puntualmente.

## **VI. Presentación de las credenciales de los representantes en la Reunión Internacional: nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes**

16. En el artículo 4 del reglamento provisional se dispone que al principio de la Reunión Internacional se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros y que su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

17. En el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Verificación de Poderes estuvo integrada por los Estados siguientes: Benin, Bhután, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Ghana, Liechtenstein, Trinidad y Tabago y Uruguay.

## **VII. Informe de la Reunión Internacional**

18. Con arreglo a la práctica de conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se recomienda que el informe de la Reunión Internacional conste de sus decisiones, una breve reseña de los acontecimientos que condujeron a la convocación de la Reunión Internacional, así como de las deliberaciones, y una relación sucinta de la labor de la Comisión Principal y de las medidas adoptadas en relación con sus recomendaciones en las sesiones plenarias.

## Anexo

### Proyecto de calendario para los trabajos de la Reunión Internacional

#### A. Consultas previas a la Conferencia/consultas oficiosas

<i>Fecha y hora</i>	<i>Programa</i>
Sábado 8 de enero	
Por la mañana y por la tarde	Consultas oficiosas
Domingo 9 de enero	
Por la mañana	Consultas oficiosas

#### B. Sesiones Plenarias

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Lunes 10 de enero		
10.00 a 13.00 horas		<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Apertura de la Reunión Internacional</li> <li>2 Elección del Presidente</li> <li>3 Aprobación del reglamento</li> <li>4 Elección de los demás miembros de la Mesa</li> <li>5 Aprobación del programa: acreditación de organizaciones intergubernamentales y grupos importantes</li> <li>6 Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal</li> <li>7 Credenciales de los representantes en la Reunión Internacional:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes</li> <li>b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes</li> </ol> </li> <li>8 Examen general de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo: declaraciones de los representantes de organismos especializados, organizaciones y de organizaciones intergubernamentales y programas de las Naciones Unidas, e informe del Foro de la Sociedad Civil</li> </ol>

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
15.00 a 18.00 horas		Mesa redonda 1
Martes 11 de enero		
10.00 a 13.00 horas		Mesa redonda 2
15.00 a 18.00 horas		Mesa redonda 3
Miércoles 12 de enero		
10.00 a 13.00 horas		Mesa redonda 4
Jueves 13 de enero		
9.00 a 13.00 horas	8	Examen general de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo: Inauguración de la serie de sesiones de alto nivel: debate general
15.00 a 18.00 horas	8	Serie de sesiones de alto nivel: debate general ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas		Mesa redonda 1
19.00 horas		<i>Cierre de la lista de oradores para el debate general en relación con el tema 8</i>
Viernes 14 de enero		
9.00 a 13.00 horas	8	Serie de sesiones de alto nivel (continuación)
10.00 a 13.00 horas		Mesa redonda 2
15.00 a 18.00 horas	8	Serie de sesiones de alto nivel (conclusión)
	9	Aprobación de los documentos finales de la Reunión Internacional
	10	Aprobación del informe de la Reunión Internacional
	11	<i>Clausura de la Reunión Internacional</i>

## C. Comisión Principal

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa/</i>	<i>Programa</i>
Lunes 10 de enero		
Por la mañana <sup>1</sup>		Elección de la Mesa Organización de los trabajos
15.00 a 18.00 horas	9	Examen de los documentos finales de la Reunión Internacional
Martes 11 de enero		
10.00 a 13.00 horas	9	Examen de los documentos finales de la Reunión Internacional ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas		Adopción de medidas en relación con todas las cuestiones pendientes Finalización de los trabajos de la Comisión Principal

<sup>1</sup> Inmediatamente después de que se levante la parte de organización de la primera sesión plenaria de la Reunión Internacional.